

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., once de junio de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: JENNY CARVAJAL CAMINOS Y OTRO
Demandado: NATIVIDAD DEL CARMEN RODRIGUEZ
Radicado: 2019-00385

Por secretaría remítase vía correo electrónico a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro el oficio No. 1130 del 2 de octubre de 2020. **OFICIESE.**

Frente al memorial radicado vía correo electrónico el 26 de marzo de 2021 por parte del apoderado actor, el memorialista estese a lo dispuesto en este proveído, pues previo a seguir con lo que corresponde debe acreditarse en debida forma la inscripción del embargo en el inmueble hipotecado (art. 468-3 C.G.P.).

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**999742ab26f80c59f83b4b517e6b15f70ed84d0e63edc8371534c992e
2800525**

Documento generado en 11/06/2021 07:06:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>